

NUMERO DEL DIA
cinco céntimos

Precios de suscripción

Madrid, un mes..... 1,50 pesetas
Provincias, trimestre..... 5 »
Extranjero, año..... 40 »
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta

Tarifa de anuncios

Cuarta plana..... 5 céntimos línea
Tercera idem..... 10 » »
Segunda idem..... 15 » »
Primera idem..... 20 » »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NUMERO ATRASADO

quince céntimos



EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Redacción y Administración:
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.
APARTADO NÚM. 436

Pizarro, 15.—Madrid

Nuestra marina militar

SU PERSONAL

Conocido es el precario estado á que habia llegado nuestra marina militar en estos últimos años, acentuado gravemente por la pérdida de la escuadra en las aguas de Santiago de Cuba.

Perdidas las colonias por nuestra tradicional y funesta imprevisión, por el abandono, la indiferencia, y un si es ó no de malquerencia hacia la marina militar, de cuyo desarrollo jamás nos hemos ocupado seriamente, quedamos la cuestión del Mediterráneo; cuestión de excepcional importancia en lo político, en lo estratégico y en lo comercial.

La supremacía Mediterránea no será alcanzada jamás por España, pues basándose en un fuertísimo poder marítimo, poder que ha de ser superior al de las dos ó tres potencias navales aliadas y más fuertes no nos será factible conseguirlo nunca, á pesar de la extraordinaria importancia de las Islas Baleares, que, desprovistas de las defensas necesarias, sin elementos para una gran base naval, sin escuadra que en ellas se refugiase y de ella partieran para sus operaciones, no es hoy sino un motivo más, por nuestra debilidad, de excitar el apetito de poderosos como Inglaterra, Francia y Alemania.

Y como en el Mediterráneo tenemos nuestros mayores intereses, y por él son nuestras costas fácilmente abordables por muchos puntos, y por el Mediterráneo surcan grandes intereses de todas las naciones, Cartagena debe ser plaza de guerra y base naval de extraordinaria importancia.

Las Islas Baleares y Cartagena han de ser muy atendidas, fortificadas y artilladas poderosamente, así como toda la parte dominante de la bahía de Algeciras y Ceuta.

Tanto en Baleares como en Canarias, Ceuta y las Chafarinas, que unidas artificialmente pudieran ser uno de los mejores puertos del mundo, deben constituirse bases navales donde nuestras futuras escuadras puedan guarecerse bajo el amparo de las más poderosas baterías de costa.

Es, pues, de necesidad que nuestro presupuesto naval se eleve á 100 millones de pesetas, y que por aumentos constantes de 25, llegue á fijarse en 200 á 225, al igual que por aumentos constantes llegue también el del departamento de la Guerra á igual cantidad.

Un presupuesto general de 1.500 millones de pesetas, al cual puede llegarse en cuatro ó cinco años, á lo sumo, y así lo han declarado ministros de Hacienda como el Sr. González Besada y el señor Cobian, ratificando lo que nosotros venimos exponiendo há tiempo sobre materia financiera, debe distribuirse de modo que se destinen 500 á la más rápida amortización de nuestra enorme deuda de cerca de 12.000 millones, y de los otros 1.000 se destine del 20 al 25 por 100 al Ejército y en igual proporción á la Marina militar.

Nuestro material naval debe ser tres ó cuatro veces mayor que el comenzado

á construir por virtud de la ley de escuadra, y esto con la mayor rapidez posible, como una necesidad nacional, urgente, y en tal concepto, hay que ir pensando seriamente en el personal que ha de tripular esos barcos y prestar todos aquellos servicios inherentes á la marina, y que le corresponde por derecho propio.

El cuerpo de oficiales patentados, juntamente con los cuerpos subalternos, que en pocas marinas los contarán mejores, han de ser objeto de preferente atención y llevar á ellos la satisfacción que merecen por su levantado espíritu, su vasta ilustración y general cultura.

En el orden honorífico como en el material, se precisa elevarlo, confiriéndole cargos militares en los Apostaderos y en determinadas plazas del litoral, donde en un próximo porvenir han de radicar fuerzas navales de importancia.

Las gratificaciones de embarque, que ya el señor ministro de Marina se propone elevar en un 50 por 100, habían de ser llevadas á esta proporción, pero sin descuento alguno, y añadir á tan justa reforma que dichas gratificaciones se dupliquen, esto es, se eleven á otro 50 por 100 más en los días de navegación, según venimos pidiendo hace mucho tiempo, por razón del exacto y perfecto conocimiento que tenemos de la vida de mar.

Los condestables, contraalmirantes y practicantes constituyen esos brillantes cuerpos subalternos, de cuyos servicios se hacen merecidos elogios, y los cuales hay que retribuir en lo honorífico como en lo material, para elevar su concepto y mejorar su precaria situación.

Sobre este sufrido y excelente personal, con su rígida escuela y sus nobles ejemplos de abnegación y de heroísmo, ha de formarse el que haya de irlo sustituyendo por la inflexible ley del tiempo, y es preciso que el veterano inculque en el novel las ideas de honor, de culto á la muerte y de desprecio á la vida, que siempre ha distinguido á las brillantes corporaciones de nuestra marina militar.

Adelante, pues, y sea nuestra marina un elemento principal de la defensa del sagrado territorio de la Patria.

CONTRA EL SISTEMA DE RETIROS Y PENSIONES

Os decía ayer que los funcionarios civiles y militares deben continuar prestando sus servicios hasta quedar inútiles, y que los militares habrían de ser divididos en tres grupos (ó escalas, si queráis), respectivamente destinados, según su estado físico, á los servicios de campaña, plazas y oficinas, quedando exentos los pocos inútiles para toda clase de trabajos; y añadía que los retiros y pensiones (éstas sobre todo) serían ventajosamente substituidas por un seguro sobre la vida del funcionario; y, según lo ofrecido, voy á explicar los inconvenientes y ventajas de tal sistema.

Suprimir el presupuesto de 70 ó 80

millones para clases pasivas, y disminuir el número de dependientes del Estado.

Ventajas para el Ejército.

Las inutilidades parciales que permitiesen servir en plazas ú oficinas, estarían comprendidas generalmente en las edades de sesenta y cinco á ochenta años, á las cuales no llegan muchos, y las aptitudes totales, entre los veinte y sesenta y cinco. Tendríamos, pues, menos de la cuarta parte de individuos para servir dichos destinos, cifra bastante aproximada á la necesaria, evitándose el espectáculo de tantos pasivos y reservistas, muchos de ellos jóvenes, que no hacen nada, pudiendo hacer mucho, y que excitan la antipatía del pueblo, con daño para el prestigio de la institución.

Los centros directivos se poblarían de hombres maduros, de mayor graduación, más experimentados, dando mayor autoridad á las resoluciones ministeriales, que hoy suelen depender de la opinión de un joven auxiliar que principia su carrera.

No ignoro que las ilusiones de la adolescencia hacen creer á los jóvenes que su consejo vale más que el de los ancianos, suponiendo que éstos olvidan lo que estudiaron; pero tal error se desvanece ante la consideración de que, habiendo dos clases de hombres, los aplicados y los holgazanes, aquellos habrán estudiado más, y unos y otros tendrán más experiencia cuando peinen canas que cuando tenían veinte años y se distraían en diversiones juveniles; y en cuanto al talento, es cualidad personal, independiente de las edades: el tonto nace, vive y muere, sin dejar de ser tonto.

Ventajas para los funcionarios.

Conservar mejor la salud, según expliqué ayer; no verse con la carrera cortada, con el sueldo esquilmo, con el prestigio destruido, ni sufrir injusta sentencia de incapacidad, en muchos casos absolutamente imaginaria.

Ventajas para los pensionistas.

No estar sometidas toda su vida, aun en las enfermedades y en la ancianidad, á revistas y formalidades muy molestas para las mujeres; no sufrir caprichosos descuentos ni pagar ciertas socialinas, ni sufrir impertinencias de empleados, alcaldes y porteros, percibir el seguro según les conviniera, capitalizado, para emprender cualquier negocio útil; ó en renta vitalicia, libre de los peligros de una quiebra; y, por último, no ir al matrimonio en estado de mendicidad, como sucede actualmente, puesto que pierden la pensión al casarse.

Ventajas para la moral pública.

Digan lo que quieran el Sr. Pérez Galdós y sus secuaces, el matrimonio, lo mismo en ciertos países salvajes que carecen de religión, que según los preceptos de unas ú otras religiones, ó de leyes civiles, es un acto por el cual el hombre de honor y de conciencia se compromete solemnemente á mantener y proteger á la débil mujer que le entrega su amor y necesita su amparo; y no me negarán los dramaturgos ó dramáticos moralistas que, aun no considerando inmoral el concubinato, siempre será, por lo menos, una estúpida y se

estimarán muy poco la mujer que, sin garantías de respeto y protección, se una al miserable egoísta que, no casándose, se reserva el derecho de despedirla á puntapiés como á vil esclava.

Los gobiernos deben, por consiguiente, proteger el matrimonio; y la amortización de las pensiones al contraerlo es inducir al concubinato (por no perder ese derecho) para cuando los modernistas consigan que la sociedad no considere deshonrosas las uniones ilegítimas.

Es, pues, evidente que el seguro sobre la vida, no amortizable por el matrimonio, favorece á la moral.

Ventajas para la riqueza pública.

Las sociedades de seguros son mantenedoras de riqueza, mientras las pensiones causan al Estado enormes gastos improductivos.

Ventajas para el decoro del Estado.

Las actuales pensiones son tan reducidas y tan esquilmas, que mujeres que ostentan tratamiento de señoría ó excelencia, y tengan unos cuantos hijos menores ó hijas solteras al morir sus maridos, quedan reducidas á la más ínfima clase social.

El seguro, pagadas las cuotas desde que el causante ingresó en la carrera, y siendo concedido, como las pensiones, solamente á viudas é hijos, podría dar á las familias beneficios mucho mayores. Además, es una garantía para la probidad que el funcionario no tenga que pensar en el porvenir de su familia.

Inconvenientes.

No se debe hacer ofrecimientos anticipados: he ofrecido manifestar los inconvenientes del sistema, y me veo obligado á faltar á mi palabra, porque no los encuentro.

La única dificultad, fácil de vencer, consiste en el estudio del tránsito de un sistema á otro.

Rogelio Cuesta Romant.

Extranjero

Inglaterra.

En los funerales de Eduardo VII se ha dado un alto ejemplo de tolerancia religiosa.

Dirigido estas ceremonias el duque de Norfolk, grand marechal de la Cour, el primer gentilhomme del reino, llamado á ejercer estas funciones por la antigüedad de su familia, á pesar de ser un ferviente católico romano.

Frisa en sesenta años el duque de Norfolk y tiene una fisonomía sencilla y grave.

El Rey de España ha manifestado el deseo de visitar al presidente de la República francesa á su regreso de Inglaterra; á no ser que se lo impidan noticias de la salud de Su Majestad doña Victoria, cuyo alumbramiento está próximo.

En su consecuencia, D. Alfonso XIII se detendrá en Rambouillet el domingo por la tarde, siendo recibido por M. Fallières, quien le obsequiará en el histórico «chateau» con un tanquete.

La misma noche seguirá el Monarca para Burdeos y España.

Turquía.

Los embajadores de las cuatro Potencias protectoras de Creta han acordado entregar al Gobierno turco una nota declarando que el juramento prestado al Rey de Grecia por los diputados cretenses se considera nulo.

Alumbramiento de la Reina

Un infante muerto.

Aunque Su Majesta la Reina Victoria hacia estos días su vida normal y se encontraba sin molestia alguna después de la indisposición sufrida noches pasadas, el doctor Gutiérrez manifestó á S. M. la Reina doña María Cristina que de un momento á otro podía esperarse el alumbramiento de la augusta Soberana en condiciones un poco difíciles.

En Palacio todo estaba preparado desde la otra noche, haciendo guardia los altos jefes y las damas de Sus Majestades.

A las tres y cuarenta de la tarde, la Reina doña Victoria, con la Reina doña Cristina y la infanta doña Teresa, salió de Palacio en automóvil y paseó durante dos horas sin apesarse del carruaje.

Por la noche comió en familia y se retiró á sus habitaciones á la hora acostumbrada.

Próximamente á las doce sintió S. M. grandes molestias, é inmediatamente se avisó al doctor conde de San Diego, que descansaba en una habitación próxima.

Presentóse el doctor en la real estancia, reconoció á doña Victoria y expuso su opinión de que se acercaba rápidamente el alumbramiento.

En el acto fueron avisados por teléfono los jefes de Palacio, señores marqueses de Viana y de la Mina y conde del Serrallo, quienes poco después llegaban al Alcázar en tres automóviles que habían ido á buscarlos.

También se avisó á la dama de la Reina, señora marquesa de Salamanca.

Con doña Victoria estaba de guardia la señora duquesa de San Carlos.

Los doctores Grinda, Alabern y Ledesma, avisados también, acudieron á poco de iniciarse los síntomas de alumbramiento.

A las dos de la madrugada se presentó en Palacio el presidente del Consejo, de uniforme, y poco después, de uniforme también, el ministro de Gracia y Justicia.

Cerca de las cuatro de la mañana abandonaban el regio Alcázar los doctores Grinda, Alabern y Ledesma.

Estos comunicaron á los periodistas que esperaban en la puerta del Príncipe la noticia de que la Reina había dado á luz un niño muerto á las dos y media próximamente.

De guardia quedaba el conde de San Diego, con la profesora inglesa, para asistir á la Reina.

Doña Victoria salió felizmente del trance, y su estado, según los aludidos doctores, no inspira la menor inquietud.

A última hora fueron á Palacio los infantes doña Teresa y D. Fernando, y se retiraban á sus domicilios los infantes D. Carlos y doña Luisa y la marquesa de Salamanca.

El Sr. Canalejas, conversando con los periodistas, les dijo que el alumbramiento de la Reina había sido natural, aunque desgraciado; que en el parte oficial ya se consigna «que S. M. ha dado á luz», para que se comprenda que no ha

sido necesario emplear medios extraordinarios en el trance.

Añadió que la Reina se encontraba en buen estado, que pudo descansar un rato después del alumbramiento y que había tomado más tarde una copa de leche.

Dijo también que los facultativos manifestaron desde antes del alumbramiento que el feto estaba muerto, y que, en atención á este dictamen, no habían sido llamadas las personas que por su jerarquía debían asistir al acto de la presentación del nuevo infante. Este acto se ha realizado ante las personas reales, los jefes palatinos y los individuos del gobierno que se hallaban en Palacio.

Así que dió á luz S. M. se dirigió un telegrama al Rey D. Alfonso dándole cuenta de lo ocurrido y consultándole á cerca del entierro.

El cadáver, que ha sido rodeado de flores de la Casa de Campo, será conducido á El Escorial.

No se le tributarán honores.

Se han consultado precedentes. El primer hijo de la Reina doña Isabel II vivió unos quince minutos solamente. Por haber vivido se le pudieron tributar honores.

Aunque el Sr. Canalejas dijo que hoy aparecería en la «Gaceta» el parte relativo al alumbramiento de la Reina, el periódico oficial no lo inserta.

Notas del día

Salud de S. M. la Reina.

Después del aborto que tuvo á la media noche, S. M. sigue en satisfactorio estado de salud.

Consejo de ministros.—Elecciones de senadores.—Las próximas Cortes.

Es probable que hoy se celebre si cesa la indisposición del Sr. Cobán y desaparece por completo la dolencia del conde de Romanones.

Se tratará, al parecer, de Presupuestos, y el Consejo será laborioso sin duda, porque impondrá el hablar algo de las negociaciones con el Vaticano, que habían de tener estado al constituirse las Cortes y elaborarse el discurso de la Corona; y algo de las elecciones de senadores, que podían ofrecer sorpresas, incluso en Madrid y promueven dificultades en las relaciones entre liberales y conservadores, por dolerse éstos que el Gobierno apoye contra ellos un candidato republicano.

El cuadro de las elecciones, tanto de diputados como de senadores y probablemente de las Cortes, podrá no ser tormentoso; pero no cabe duda que resultará pintoresco.

Otro petardo en Barcelona.

Sigue la anunciada serie. La explosión de anoche no tuvo consecuencias.

Tal vez con este «vicio criminal» habrá, mejor que como correctivo, que proceder como se aconseja respecto á los suicidios: no hacer comentarios ni detallarlos.

En el Rif.—Sigue la obra del general Marina.

El telegrama anuncia nuevas sumisiones de las kabilas próximas á Alhucemas.

En Valencia.

El Pueblo periódico, republicano sigue combatiendo ácremente la personalidad del Sr. Soriano.

Se ha celebrado con un brillante y profano discurso del Sr. Moret la clausura del Congreso para el progreso de las Ciencias.

Extranjero.

Las Potencias protectoras de Creta han declarado nulo el juramento de fidelidad de las Cámaras cretenses al Rey Jorge de Grecia.

Será inútil oponerse á ese movimiento anexionista, inspirado primero por espíritu de independencia y mantenido por el de raza.

Eso vendrá con la primera gran conmoción que se produzca en el Oriente de Europa.

El estado de nuestra Hacienda

Otros proyectos de Gamazo.—Dictadura económica.

En las reformas propuestas por el Sr. Gamazo el año 1893, alguna de ellas ya comentada en mi último artículo, se incluyeron las de organización de las dependencias centrales y provinciales encargadas de la función fiscal y de la contabilidad de la Hacienda pública, prosperando la relativa al Cuerpo pericial de Contabilidad, creado por el Real decreto de 28 de marzo de 1893, para los servicios de las intervenciones de Hacienda, incluso las del ramo de Aduanas, á fin de que las operaciones de cuenta y razón fuesen realizadas con la mayor exactitud y puntualidad, recogiendo las expresiones numéricas de los hechos administrativos ó económicos en el momento mismo de ocurrir, según así se lo gró, merced á las aptitudes y energías del personal elegido para funciones tan importantes.

Constituido definitivamente el Cuerpo pericial de Contabilidad por el Real decreto de 6 de diciembre de 1894 y después de dos oposiciones celebradas para el ingreso de personal, quedaron en suspenso las nuevas por el Real orden de 26 de marzo de 1895, perjudicándose los servicios de la Hacienda pública, porque, si es verdad que no llegó en absoluto á realizarse el ensayo de la aplicación de la partida doble por inconvenientes que habían de originarse en la contabilidad administrativa, en donde las sumas que representaban valores no sólo están afectadas de la característica que refleja el hecho «permutativo», sino que aquellas sufren «modificaciones» y originan hechos compuestos ó «mixtos» y tienen siempre en sus diversas transformaciones puntos de enlace y comprobación, es cierto también que el conocimiento técnico y profesional que debía suponerse en aquellos funcionarios, y que en realidad tienen los que actualmente, de la indicada procedencia, se encuentran en la administración, era una verdadera garantía para los intereses del Estado.

Es lástima que este afán de reformas destruya proyectos de gran trascendencia y ocasione muchas veces completas aberraciones, que el general sentir interpreta con menoscabo de sus mismos intereses, por el poco estudio é investigación de las cuestiones más importantes.

Presentó además el Sr. Gamazo á las Cortes, en el proyecto de Ley de Administración y Contabilidad, la supresión del Tribunal de Cuentas, dejando reducidas las funciones de este Cuerpo á las que habrá de desempeñar una sola intimamente unida, ó mejor dicho, dependiente de la Intervención general.

Tan aventurada parecía esta reforma, que encontró dura oposición por alterar un mecanismo fundamental, encarnado en nuestras costumbres constitucionales y parlamentarias. Entonces en el Congreso de los diputados se adujeron consideraciones político-económicas, se marcó el origen histórico de tal institución, reconocida á través de los tiempos y a imitación por todos los pueblos cultos como necesaria salvaguardia de los ciudadanos para intervenir en la recaudación é inversión de los caudales públicos, parte complementaria del derecho al presupuesto, y se logró al fin, á pesar de la gran entereza que caracterizaba al Sr. Gamazo, que eliminaria del proyecto de contabilidad la supresión de aquel organismo, que sufrió, sin embargo, nueva organización conforme á las bases contenidas en el Real decreto de 29 de agosto del mismo año.

En extremo cercenadas quedaron las atribuciones del Tribunal de Cuentas, pero pudo advertirse que con el nuevo funcionamiento puesto en vigor por las disposiciones reglamentarias de 12 de octubre de 1893, se consiguió una puntualidad nunca vista, llegándose en el examen y juicio de las cuentas á conclusiones muy concretas en las memorias, que presenta periódicamente, y como lo fueron, sin duda, las que mantuvo ante el Parlamento, en la Memoria que el año 1900 formuló aquel Tribunal denunciando las extralimitaciones cometidas en el uso de créditos suplementarios y extraordinarios concedidos entonces para atenciones sanitarias, si bien el mismo Parlamento, que había restablecido en parte la jurisdicción del Tribunal, creyó oportuno en aquella ocasión reducirla de manera indefinida, concediendo facultades al poder ejecutivo para contestar á las acusaciones que con arreglo á la ley orgánica del mismo Tribunal contenía la Memoria dirigida á las Cortes.

La proposición presentada por el Sr. Montilla en el Congreso originó discusiones que me abstengo de calificar, pero en las que tuvo que intervenir un ilustre diputado, el Sr. Canido, que á la sazón era ministro del propio Tribunal, logrando así que se respetara algún tanto el principio constitucional de que se hacía uso con perfecta armonía de nuestras costumbres políticas establecidas.

Aparte de todo ello, y aunque por mi modesta condición de funcionario público no me atreva á hacer crítica alguna de la reducida organización que el Tribunal de Cuentas tiene desde los Reales decretos de 29 agosto de

1893, 16 de junio 1895, 10 de febrero 1899 y otras disposiciones que encauzaron el procedimiento de aquel organismo hasta lograr el Real decreto de 8 de agosto 1907, que determina el que hoy ha de seguirse en todos los asuntos que le están sometidos, entiendo de oportunidad no hacer defensa alguna de esta institución, pero sí extenderme en concretas consideraciones que estimo de verdadera importancia.

Me refiero, no á las que podría alegar con una bibliografía muy documentada de un sinnúmero de disposiciones de doctrinas de un orden político, administrativo y económico. No, no voy á incurrir en tal demasia, voy á referirme tan sólo á hechos perfectamente conocidos, poniendo como ejemplo de más manifestaciones lo que ocurre en los principales Estados que se preocupan de sus organizaciones administrativas y que tienen noción clara y terminante de los diversos aspectos que reviste la contabilidad pública, como indispensable de que sus datos suministren á las estadísticas económicas las enseñanzas que han de proporcionar la investigación propia para conseguir determinada medida que sirva de base á evaluaciones y á modernos automatismos.

Pues bien; entre esas naciones que tanta cultura han demostrado en todas las manifestaciones de la vida, aparece Bélgica con un Tribunal de Cuentas completamente armónico en sus funciones, no sólo de cierto carácter moral y de resultados prácticos para el Tesoro, por ser sus servicios reproductivos al residenciar á todos los que administran, custodian y manejan fondos, sino al mismo tiempo de resultados preventivos al intervenir ó poner el veto á todas las órdenes que se relacionan con los gastos.

Y copian una organización de tal naturaleza otros Estados, como Holanda, Italia, y hoy Japón, que del mismo modo que las anteriores naciones, se ha preocupado de regular la materia económica.

Es decir, que allí en aquellos Estados han comprendido que las funciones de la institución enunciada deben agruparse de modo distinto, las unas como «correspondientes á la acción protectora, ó sea á la que hoy tiene el Tribunal de Cuentas español y que conserva el de la nación francesa, y la otra la acción preventiva, á la cual se ha aludido también en nuestro Parlamento por el ex ministro de la Corona Sr. Suárez Inclán, para que los gastos tengan un límite natural dentro de la acción tributaria y no sean ordenados abusivamente.

Es, pues, necesario poner veto á las extralimitaciones que en tal sentido se «observen, en forma diferente á lo que hoy se hace; las Ordenaciones de pago, del modo que se hallan constituidas, tienen que luchar con insuperables inconvenientes para realizar su misión, su autoridad no es tanta que les permita oponerse á las exigencias políticas de los ministros y directores generales, y hasta es posible que se dé el caso de que aquellos mandamientos de pago expedidos con carácter de «á justificar», lo sean tan sólo justificados después de una insistente lucha con los agentes perceptores, lo cual no sucedería si todas las Ordenaciones dependiesen de algún otro organismo que con mayor autoridad pudiera oponerse á las órdenes de pago y exigir la inmediata aprobación de las cuentas parciales por los servicios ejecutados.

El Sr. González Besada, con la voluntad y el estudio que firmísimamente ha puesto siempre á disposición del país, algo de esto quiso hacer con el proyecto de ley de intervención de la Administración del Estado de 13 de abril del año último, llevando á todos los organismos económicos la acción fiscalizadora por medio de un Cuerpo constituido al efecto con carácter de verdadera ampliación al Cuerpo pericial de contabilidad del Estado creado en 1893.

En dicho proyecto de ley algo se reflejaba de las ideas expuestas, pero nosotros entendimos que era menester que aquella variación de los actos fiscalizadores tuviesen dependencia de un organismo que, como el Tribunal de Cuentas, fuera capaz de impulsar aquella acción por recibir la «este también, en virtud de progresivas amplitudes y de nuevos elementos constructivos de la comisión de las Cortes.

Apareció en la reforma que hizo el Sr. Gamazo el art. 25 del proyecto de ley y Contabilidad concediendo al Gobierno la facultad de introducir variación en los servicios de todos los departamentos ministeriales siempre que no excediese de los créditos presupuestados, sin más limitaciones que las que fueran establecidas á consecuencia de la emisión de informes de la Intervención general, el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Estado.

Confirida al Poder ejecutivo una autorización tan explícita, podía suceder que fuesen reformados los servicios que las Cortes habían considerado como indispensables en las leyes de previsión para atender á las necesidades del período económico, y podían asimismo,

en inconveniente alguno, hacerse transformaciones que, si por el momento no afectaban á la virtualidad de aquellos créditos, alterarían más tarde el plan de una organización hecha por el Poder legislativo, dando lugar á la creación de créditos extraordinarios y suplementarios, que también los Gobiernos podían conceder, dentro de las prescripciones de la ley.

De esta cuestión me ocupé muy detenidamente en mi libro «Notiones generales de contabilidad pública», que vió la luz el año 1900, y he de confesar la natural satisfacción que sentí cuando á propuesta del Sr. Urzáiz, y por la Ley de 31 de Diciembre de 1901, se limitó la concesión de los créditos ampliables, derogándose también por la Ley de Presupuestos de 1904 que presentó el Sr. Osmá, el precepto que autorizaba la modificación de servicios.

González Cedrón.

(De El Globo.)

Sobre construcciones navales

La estadística comparada (precio por tonelada á flote) acusa la siguiente relación á igualdad de coste en iguales tipos de buques de combate.

Francia, cinco acorazados; Alemania, seis; Inglaterra, siete.

El poder naval.

A fines de 1912 Inglaterra superará con mucho á la potencia naval más poderosa, y seguirá siendo superior á la Triple Alianza y á cuantas se establezcan, explicándose tal superioridad dentro de la potencia económica de Inglaterra, por lo económico y sólido de sus construcciones, siendo de advertir que la poderosa Casa Vickers es la que construye con mayor economía y prontitud.

Y he aquí por qué es de necesidad facilitar á dicha Casa cuantos medios sean posibles para que se implanten en España las industrias navales sobre una buena escuela: la escuela de la Casa Vickers.

«La Farándula»

En «El Español» se verificó anoche, con un lleno completo de escogido público de socios de esta culta sociedad é invitados por ella, el programa anunciado correspondiente al turno B.

La comedia de Sardou, «Divorcémonos» y «El bigote rubio», fueron interpretadas admirablemente, distinguiéndose en la primera la hermosa, elegante y simpática señorita Carmen González y el señor Alala.

En la segunda se distinguió también notablemente la señora Ferrándiz, que nos recuerda á la Valverde.

«La Farándula» cosecha cada día más aplausos y elogios.

Telegrama oficial

Melilla 20.

Hay he ido en ferrocarril hasta Sebti, acompañado del general Morales, de segunda brigada de Cazadores y coronel jefe Estado Mayor, Fernández Llano. He visitado esta posición y después, á caballo, las de Ulad Daud y Atlaten, así como monte Uixan. En todas he encontrado muy adelantados trabajos, sobre todo barracones, y en las posiciones bien estado.

Comarca recorrida está muy pacífica, y reina tranquilidad completa.

En «Mahón» ha llegado primera expedición de Ceriñola con ocho oficiales y 502 tropa. No ocurre novedad.—Marina.

CONTRA EL SISTEMA

Concurso hípico

Con algo más de público que en días anteriores, se ha verificado en el Hipódromo el tercer día del Concurso Hípico Internacional.

Primeramente se corrió el «Recorrido de campo», en el cual fué disputado el premio de S. M. la Reina doña María Cristina, consistente en 1.500 pesetas, que fueron divididas en seis premios, y además se adjudicaron tres lazos.

Fueron presentados 47 caballos, y los premios se adjudicaron en la siguiente forma:

Primer premio, Vedante, de D. Manuel Chacel y montado, por Alejandro Rodríguez.

Segundo, Guiripa, de D. Epifanio So-moza.

Tercero, Cetro, de D. Alfonso Jurado. Cuarto, Herbario, de D. Alfonso Jurado.

Quinto, Vixeu, de D. Celedonio Fe-bret.

Sexto, Calculista, de D. José-Romeo. Los lazos fueron ganados por Vagido, Oloral, y Fakir.

La nota saliente de la tarde fué «Habits rouges», cuyo importe de los premios ascendía á 2.000 pesetas.

Los veintinueve caballos inscritos salvaron catorce obstáculos.

Marina

Movimiento de buques.

Han salido de Marin, el cañonero «Marqués de Molins»; de Cádiz, el «Vasco Núñez», que volvió al puerto, de arribada; de Ceuta, el «Alvaro de Bazán»; de Tenerife, el cañonero alemán «Eber»; de Las Palmas, el cañonero portugués «Salvador Correa»; de Coruña, el «Hernán Cortés»; y de Cádiz, el «Proserpina».

—Han fondeado: en Málaga, el «Proserpina», y en Corcubión, el «Marqués de Molins».

Un monstruo

Uno de esos rarísimos casos teratológicos que se registran en la historia de las anomalías morfológicas se ha producido ayer tarde con el alumbramiento de una pobre mujer llamada María Librero, que habita en la calle de Morejón, núm. 4.

Esta infeliz, que apenas tiene para el sustento diario, llevaba siete meses de embarazo, y repentinamente se sintió con síntomas de parto y al poco tiempo daba á luz un verdadero monstruo.

El nuevo ser pertenece al sexo masculino, tiene la apariencia de dos individuos unidos por el centro, y presenta dos caras con dos bocas, dos narices y cuatro ojos.

Las dos caras están en una sola cabeza, cabeza enorme, que hace sospechar tenga hidrocefalia el nuevo ser.

El alumbramiento ocurrió á las dos de la tarde, y la madre, que se halla en buen estado, así como los individuos de su familia que la asisten, están aterrados del aspecto del recién nacido.

Parece que semejante monstruo había de nacer muerto; pero á la hora en que escribimos vive todavía y es objeto de la curiosidad de todos los vecinos del barrio.

Diario Oficial

(Del día 21 de actual.—Núm. 108)

Infantería.

Matrimonios.—Se concede Real licencia para contraer con doña Claudina Suárez, al comandante D. Pedro Sarraguz, con doña María del Carmen Victoria Redat, al capitán D. Celestino Cárcamo; con doña María de la Presentación Estrada, al del mismo empleo, D. Alberto Prado, y con doña María Teresa Suárez, al primer teniente D. Fernando Gómez.

Caballería.

Destinos.—Comandantes: Sres. D. Julio Amado, delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Burgos; Zacarías González, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Huesca, como delegado militar.

Capitanes: Sres. D. Joaquín Fernández, al regimiento de Lanceros de la Reina; Rafael Barrio, á ayudante de órdenes del teniente general D. César del Villar; y D. Luis Campobús, á igual cargo del general de brigada don José Campos.

Ingenieros.

Matrimonios.—Se concede Real licencia para contraer con doña Laura Alvarez, al segundo teniente (E. R.) D. Dioclecio Bravo, del Estado Mayor del Ejército.

Destinos.—Capitán D. Francisco Martín, á su destino de plantilla en el Estado Mayor Central.

Matrimonios.—Se concede Real licencia para contraer con doña Victoria Casola al capitán D. Manuel Laya.

Sanidad Militar.

Destinos.—Subinspectores médicos de segunda clase: Sres. D. Indalecio Blanco, al Hospital militar de Badajoz, como director; Emilio Muñoz, á la asistencia al personal de plana mayor de la Capitanía general de la séptima región, y en comisión al Hospital de Misericordia de Málaga, como director.

Médicos mayores: D. Antonio Salduga, á su destino de plantilla.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre y 10 diciembre; directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 Noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio per trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEXICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 25, de Málaga 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puerto del Pacífico, así como para Tampico, con escala en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves, y Sábados para Cádiz. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en el Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales. La sección de estos Servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo. Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con trasbordo en Habana, en combinación con la Empresa del ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.



El maravilloso reloj automático

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido Industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS
FUENCARRAL, 59.—MADRID

Profesora á domicilio

Con título y diploma

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsada

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

46 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión

UNO POR CIENTO

Se aceptan poderes

ANTONIO POBLETE

MADRID

HORAS

CALLE DE CARRANZA, 16, 2.º DCHA.

DE DOCE A CUATRO

Se abona la mitad del gasto del poder.

ESPADA - SABLE

MODELO PUERTO SEGURO

Reglamentario para los señores Jefes y Oficiales de Caballería

Pesetas 55.—Pago adelantado.—Franco embalaje y franco de porte.

Unicos mandatarios para la venta

EDUARDO SCHILLING, S en Cta. } Madrid: calle de Alcalá, 14.
Barcelona: calle de Fernando VII, 23.
Valencia: calle de Peris y Valero, 13.

264

MEMORIAS

«Mientras que no se trata de violencias é injusticias. ¿Con qué motivo razonable se podría donar á la vista de la Europa esa inasistencia, de cualquier modo que esto

«Con el bien común de entrambos reinos, dije al rey. La Europa nos ha dado en estas mismas guerras dos ejemplos muy recientes. En la tercera coalición invadió el Austria á la Baviera para obligarle á sostener los intereses del Imperio. Después Prusia ha obrado de igual modo comprometiéndose á obligando á la Sajonia á la común defensa. Y sin

«subir más lejos á buscar ejemplos en la historia, vuestro augusto padre invadió el Portugal para obligarlo, en circunstancias harto bien diferentes y menos apretadas que las nuestras, á pelear en la común defensa de la España y de la Francia contra la Inglaterra. En cuanto á motivos especiales, y sin buscar pretextos, V. M. no ignora que el Brasil está siendo hoy en día el punto de reunión donde se abren los ojos á los intereses de la América

«Buenos-Aires y robarnos aquella parte de la América Y aun sin esto, señor, á V. M. le ruego que me permita esta pregunta: Si más pronto ó más tarde, superada la cuarta coalición, y acallada otra vez la Europa, nos pudiera Napoleón abrir nuestras fronteras á sus tropas para atacar el Portugal y juntar nuestras armas con las suyas con el mismo objeto, ¿cuál de los dos partidos podría adoptar nuestra política, condescender ó resistirle? Resistirle no sería

«facil: condescender sería ponernos en sus manos, hacerle dueño de nuestra casa, y aceptar mandados que V. M. desecha ahora como injusta. Recuerdo que V. M. la guerra que fué hecha en 1801, y lo difícil

196

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

«rales y de quitar en todas partes los estorbos que me oponga la Inglaterra contra este fin tan deseado; que las mudanzas que yo hago y podré hacer adelante son forzosa para cumplir este propósito; que atacará en Europa cuanto se opusiere á esta gran necesidad del continente que voy tras de una alga universal contra la Gran Bretaña, que cuento con la España para hacer entrar en esta liga al Portugal por la razón ó por la fuerza, que solo en este objeto me encontrará exigente, y que por todo lo demás mis intenciones hacia ella, son que figure por sí misma como una gran nación independiente, amiga de la Francia y no su esclava. Escriba usted en lo que ya ha visto de esta guerra con los que me querían hacer volver á Francia contándome los triunfos y señalando las etapas. Bajo mi palabra no tema usted decir que la segunda parte de esta guerra, dado que se comience, tendrá el mismo resultado; que la paz no está lejos... y otra cosa no más, que sería mejor visto en la política de España no aguardar, pues ya es tiempo, á que mis enemigos mismos reconocan á mi hermano el rey de Nápoles, antes que aquella, mi verdadera amiga y aliada, lo haya hecho.»

«Pardo escribió esta conferencia, la presentó al emperador antes de remitirla, y á excepción como ya dije de alguna otra palabra que hubo éste de endulzar á su manera, le dió su aprobación y le rogó me la enviase con persona de su entera confianza. Si el emperador hubiera hablado de aquel modo en otras circunstancias menos arriesgadas de las que entonces combatían su espíritu, se habría podido dar á sus palabras algún crédito, pero hablaba en un tiempo en

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

257

«Francia, un pueblo empobrecido y sin recursos, que nos agotaría nuestros tesoros y una parte de nuestras fuerzas para poder guardarla y conservarla en nuestra dependencia, de cualquier modo que esto fuese ó se intentara hacerlo? No está ahí Nápoles, que es tan grande como mi mano, y sin embargo necesario distraer y consumir allí un ejército para domar las banderas calabresas? No sabría la Inglaterra alimentar la misma guerra en vuestros largos territorios, y sacar en lo interior igual partido de la indignación que causaría el señorío extranjero? Desconozco yo acaso vuestra soberbia nacional, el influjo de la nobleza y el poderío del clero en vuestro pueblo? ¿Y ocupado yo en someterle, me sería fácil defendirme aquí en el Norte, en donde están mis más grandes enemigos? Si se me crea ambicioso, no se me crea insensato. Yo soy amigo de la España por deberes, por sentimientos, por interés mio propio y por política. Me parece que me he explicado con franqueza y con aquella noble ingenuidad que me es dado poder usar al que después de todo está á mi disposición, como yo me hallo, y sin tener á nada que oponer.»

«V. M. lo ha dicho todo, le contestó el embajador, y esas mismas razones, que adquieren en su boca la más grande autoridad con que podrían corroborarse, han mantenido y mantendrán constantemente la amistad y la alianza que se complacen España de tener con un monarca tan glorioso.

«No es ilsoja, señor, callarla si no fuese así: Vuestra Majestad á la cabeza de la Francia en tan supremo grado de poder como el que ha merecido de su pueblo y la asegurado con sus armas, no goza en

«V. M. la guerra que fué hecha en 1801, y lo difícil

«V. M. lo ha dicho todo, le contestó el embajador, y esas mismas razones, que adquieren en su boca la más grande autoridad con que podrían corroborarse, han mantenido y mantendrán constantemente la amistad y la alianza que se complacen España de tener con un monarca tan glorioso.